

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
PROTOCOLO DE ACUERDOS
AREA DE ADMINISTRACIÓN
PODER JUDICIAL DE CORDOBA

AÑO

.....

FOLIO

ACUERDO NÚMERO DOSCIENTOS QUINCE - SERIE "C". En la Ciudad de Córdoba, a tres días del mes de noviembre del año dos mil catorce, con la Presidencia de su Titular, Dr. **Carlos Francisco GARCÍA ALLOCCO** se reunieron para resolver los Señores Vocales del Tribunal Superior de Justicia, Dres.: **Aída lucía Teresa TARDITTI**, **María de las Mercedes BLANC DE ARABEL** y **María Marta CÁCERES de BOLLATI** con la asistencia de la Señora Directora General del Área de Administración a cargo de la Administración General del Poder Judicial, Cra. **Beatriz ROLAND de MUÑOZ**, y **ACORDARON:**

VISTO: El Expte. N° 0180-17.708/2014, en el que se tramitan las actuaciones relacionadas con el Pedido de Provisión de muebles de oficina, efectuado por el Área Infraestructura y la Oficina de Registro Patrimonial del Área de Administración.

CONSIDERANDO: Que las solicitudes señaladas en el Visto, obedecen a la necesidad de contar con mobiliario para equipar las distintas dependencias del Poder Judicial y efectuar reemplazos de mobiliario, en función de las necesidades que pudieran surgir.

Que el justiprecio total se estima en la suma de **PESOS DOS MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS (\$2.057.666,00)**, por lo que en cumplimiento de la Ley Nro. 10.155 – Régimen de Compras y Contrataciones de la Administración Pública Provincial, su Decreto Reglamentario Nro. 305/2014 y Anexos, corresponde llamar a Licitación Pública para la adquisición de

Muebles de Oficina destinados al uso de distintas dependencias del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba; Licitación Pública que llevará el N° 08/14.

Que, en virtud de la normativa precitada, deberá efectuarse la publicidad, mediante el correspondiente “aviso” por el término tres (3) días en el Boletín Oficial, en el Portal Web Oficial de Compras y Contrataciones de la Provincia de Córdoba, y en el Sitio Oficial de este Poder Judicial.

Que en razón del tiempo que insumirá el proceso licitatorio debido a la necesidad de realización de diversos análisis técnicos de los bienes ofrecidos para un estudio exhaustivo de las propuestas, se establece que el plazo de mantenimiento de oferta para esta selección será de sesenta (60) días hábiles.

Que para los Renglones Nros. 1 y 2, se requieren marcas determinadas de aglomerado, de acuerdo a lo solicitado por el Área de Infraestructura, dado que los muebles a adquirir, en su mayoría para reposición de stock, deben guardar una relación de homogeneidad respecto de los existentes en las dependencias en cuanto a color y calidad, considerando lo normado por el Punto 6.2.1 del Decreto 305/2014.

Que, asimismo, y de acuerdo a lo previsto en el Punto 22.1 del citado decreto, para el criterio de evaluación y selección, la ponderación del precio, será del cincuenta por ciento (50%), y para los atributos de Ergonomía, Funcionalidad, Diseño y Calidad, en el caso que corresponda, el restante cincuenta por ciento (50%), atento a que, según lo informado por el Área Técnica, estas últimas características, revisten fundamental

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
PROTOCOLO DE ACUERDOS
AREA DE ADMINISTRACIÓN
PODER JUDICIAL DE CORDOBA

AÑO

.....

FOLIO

importancia, ya que teniendo en cuenta la experiencia recogida en los últimos diez (10) años, han permitido garantizar la duración del mobiliario, minimizando las roturas y la necesidad de recambio/reposición por el uso normal, en virtud de haber conseguido mediante este procedimiento, obtener la mejor relación precio/calidad.

Que la Oficina de Contabilidad y Presupuesto realizó la previsión de crédito pertinente, en los términos del artículo 80 de la Ley N° 9.086 de Administración Financiera, para llevar a cabo la adjudicación de la presente selección.

Que según lo dictaminado por la Secretaría Legal del Área de Administración, no existen objeciones jurídicas a formular respecto del procedimiento de selección a utilizar, ni del pliego licitatorio, que como ANEXO UNICO, forma parte del presente Acuerdo.

Por ello y lo dispuesto por la Ley Nro. 10.155 - Régimen de Compras y Contrataciones de la Administración Pública Provincial, su Decreto Reglamentario Nro. 305/2014 y Anexos, y Ley 5901 (T.O. Ley 6300), artículos vigentes;

SE RESUELVE: 1.- Llamar a LICITACIÓN PUBLICA N° 08/14 “**Para la adquisición de Muebles de Oficina destinados al uso de distintas dependencias del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba**”; rigiendo para el presente llamado las condiciones fijadas en el Pliego de Condiciones Generales y de Especificaciones Técnicas que forma parte del presente Acuerdo como su Anexo Único.

2.- El gasto que demande el cumplimiento de esta selección para el Ejercicio 2014, se estima en la suma de **PESOS DOS MILLONES CINCUENTA Y SIETE**

MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS (\$2.057.666,00); deberá imputarse a las partidas que se asignen en el Presupuesto 2015.

3.- PUBLIQUESE en el Boletín Oficial, en la página web oficial de compras y contrataciones de la Provincia de Córdoba, y en el Sitio Oficial de este Poder Judicial, por el término de tres (3) días.

4.- COMUNÍQUESE al Área de Administración del Poder Judicial a los fines que de amplia difusión de la presente selección.

Con lo que terminó el acto que previa lectura y ratificación de su contenido, firman el Señor Presidente y los Señores Vocales, con la asistencia de la Señora Directora General del Área de Administración a cargo de la Administración General, Cra. Beatriz ROLAND de MUÑOZ.

FDO.: con la Presidencia del Dr. **Carlos Francisco GARCÍA ALLOCCO**, con la asistencia de los Sres. Vocales, Dres. **Aída Lucía TARDITTI**, **M. de las Mercedes BLANC de ARABEL**, **María Marta CÁCERES de BOLLATI** y con la asistencia de la Señora Directora General del Área de Administración a cargo de la Administración General del Poder Judicial, Cra. **Beatriz ROLAND de MUÑOZ**.